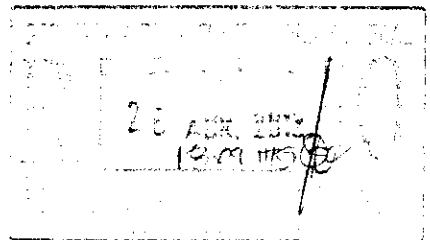
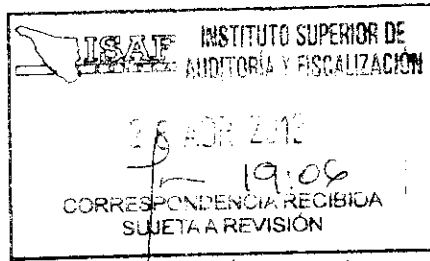


Acuse

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACION
Y DEPORTE



Oficio No. CFT-150/13
2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"
Hermosillo, Sonora, a 22 de Abril del 2013



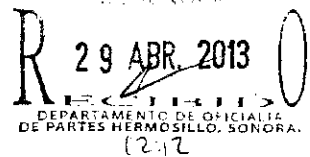
+ copia recibida el día 29 Abril 2013
12:05 pm

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN,
Auditor Mayor del Instituto Superior
de Auditoría y Fiscalización,
Presente.

En atención a su oficio No. ISAF/AE-0796-2013 de fecha 11 de marzo del 2013, y recibido en esta Comisión el 12 de marzo de 2013, en referencia a las observaciones derivadas de la auditoria de revisión a los informes trimestrales correspondiente al ejercicio 2012 y con la finalidad de que sean solventadas; someto a su consideración las respuestas correspondientes:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Ingresos



Observación

6. Del análisis realizado a las cuentas contables de ingresos con números 4100-0002-000-000 denominada "Ingresos para Gastos Extraordinarios" y 4100-0003-0001-000 "Ingresos Autorizados para Inversión Estatal", se identificó que durante el periodo de enero a septiembre de 2012 el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por \$81,063,504, de los cuales no fueron proporcionados a los auditores del ISAF los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:

No. de Cuenta	Fecha	No. de Póliza	Concepto	Importe
4100-0003-0001	13/02/12	PI/1	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	\$ 6,500,000
4100-0003-0001	20/02/12	PI/2	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	2,800,000
4100-0003-0001	09/03/12	PI/1	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	1,500,000
4100-0003-0001	23/03/12	PI/10	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,000,000
4100-0003-0001	23/03/12	PI/11	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	4,060,964
4100-0003-0001	28/03/12	PI/12	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	1,169,280
4100-0003-0001	20/04/12	PI/6	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	2,037,895
4100-0002-000	26/04/12	PI/10	Ingresos para gastos extraordinarios	2,320,000
4100-0002-000	26/04/12	PI/11	Ingresos para gastos extraordinarios	667,027
4100-0002-000	26/04/12	PI/12	Ingresos para gastos extraordinarios	170,511
4100-0002-000	26/04/12	PI/13	Ingresos para gastos extraordinarios	99,122
4100-0002-000	26/04/12	PI/14	Ingresos para gastos extraordinarios	348,000
4100-0002-000	26/04/12	PI/15	Ingresos para gastos extraordinarios	3,247,241
4100-0002-000	26/04/12	PI/16	Ingresos para gastos extraordinarios	1,832,000



4100-0003-0001	27/04/12	PI/17	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,000,000
4100-0003-0001	30/04/12	PI/18	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	2,060,964
4100-0003-0001	06/06/12	PI/2	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,000,000
4100-0002-000	11/06/12	PI/3	Ingresos para gastos extraordinarios	1,500,000
4100-0003-0001	11/06/12	PI/4	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	2,500,000
4100-0003-0001	15/06/12	PI/5	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	4,000,000
4100-0003-0001	21/06/12	PI/10	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,500,000
4100-0003-0001	27/06/12	PI/11	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,000,000
4100-0003-0001	27/06/12	PI/12	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	1,500,000
4100-0003-0001	16/07/12	PI/1	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	1,801,591
4100-0003-0001	27/07/12	PI/8	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	6,174,981
4100-0002-000	09/08/12	PI/1	Ingresos para gastos extraordinarios	1,792,722
4100-0003-0001	20/08/12	PI/2	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,000,000
4100-0003-0001	29/08/12	PD/7	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	1,699,828
4100-0003-0001	29/08/12	PD/10	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	499,302
4100-0003-0001	31/08/12	PI/8	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	2,741,826
4100-0003-0001	03/09/12	PD/4	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	1,125,848
4100-0003-0001	11/09/12	PI/1	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	4,000,000
4100-0002-000	14/09/12	PI/5	Ingresos para gastos extraordinarios	907,963
4100-0002-000	19/09/12	PI/6	Ingresos para gastos extraordinarios	290,000
4100-0003-0001	28/09/12	PD/18	Ingresos autorizados para Inversión Estatal	3,216,439
Total				\$81,063,504

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Respuesta:

La Subsecretaría de Egresos nos otorga suficiencia presupuestal de acuerdo a la necesidad de ir ejerciendo presupuesto para los diversos programas y operaciones diarias de esta Comisión, situación por la cual al tener un presupuesto original inferior al que realmente se debía de aplicar, fue que surgieron las citadas diferencias, sin embargo se solicitó los Oficios de autorización a la Subsecretaría de Egresos mediante el Oficio No. CFT-CA-054/13, anexando copia fotostática (**Anexo No. 1**).

Como medida preventiva esta Entidad solicita en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda la autorización para el ejercicio de gastos extraordinarios y de inversión con el fin de no incurrir en este tipo de irregularidades, son embargo estas peticiones, no son atendidas en tiempo, por lo cual la recurrencia no recae en nuestra responsabilidad, no obstante todo lo anterior de nueva cuenta se solicitó dicha autorización tal y como se menciona en la medida correctiva.

Egresos

Observaciones

- * De la revisión efectuada a la Partida 31501 denominada "Telefonía Celular", subcuenta contable 315-31501 "Telefonía Celular", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso e improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular por \$39,696, toda vez que en el caso del servicio utilizado por el Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el





cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Tiene derecho al Servicio de Telefonía	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe limite autorizado	Monto de pago en exceso
Coordinador General.	Si	Enero	27/01/12	PE/12195	\$2,907	\$1,500	\$1,407
Otros Servidores Públicos (14)	No	Enero	27/01/12	PE/12195	9,450	N/A	9,450
Coordinador General.	Si	Febrero	29/02/12	PE12368	2,892	1,500	1,392
Otros Servidores Públicos (14)	No	Febrero	29/02/12	PE12368	3,388	N/A	3,388
Otros Servidores Públicos (13)	No	Marzo	29/03/12	PE12596	2,736	N/A	2,736
Coordinador General.	Si	Abril	30/04/12	PE12829	2,434	1,500	934
Otros Servidores Públicos (13)	No	Abril	30/04/12	PE12829	3,886	N/A	3,886
Coordinador General.	Si	Mayo	31/05/12	PE13137	3,547	1,500	2,047
Otros Servidores Públicos (11)	No	Mayo	31/05/12	PE13137	3,032	N/A	3,032
Coordinador General.	Si	Junio	02/07/12	PE13404	3,091	1,500	1,591
Otros Servidores Públicos (3)	No	Junio	02/07/12	PE13404	3,022	N/A	3,022
Coordinador General.	Si	Julio	02/08/12	PE13587	4,965	1,500	3,465
Otros Servidores Públicos (3)	No	Julio	02/08/12	PE13587	3,346	N/A	3,346
Total					\$48,896	\$9,000	\$39,896

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Respuesta:

Con el fin de solventar esta observación, se llevo a cabo la devolución del pago en exceso de telefonía celular del Funcionario en mención, anexando copia fotostática de ficha de depósito (**Anexo No. 2**). Dichos pagos han sido efectuados basados en el Oficio expedido por la Secretaria de Hacienda No. SH-076/09 de fecha 01 de octubre del 2009 (**Anexo 2-A**) que a la fecha sigue vigente, ya que no se ha recibido otra instrucción al momento, en el mencionado Oficio se le autoriza al Coordinador General el pago de importe total facturado, como se desglosa, motivo por el cual se hicieron los pagos antes señalados.

No obstante que los funcionarios de alto rango de esta entidad tienen pleno conocimiento de que no se debe de incurrir en el exceso del gasto de telefonía celular, esta se da por las operaciones diarias que son necesarias para atender y cumplir con todas sus funciones, mas sin embargo el Coordinador Administrativo de COFETUR, les turno un memorándum interno a todos los funcionario que tienen autorizados el uso de celular, para que administren y controlen mejor el uso de este servicio de telefonía y no vuelvan a incurrir en la misma irregularidad.

- * En relación con la revisión de la Partida 32201 "Arrendamiento de Edificios", subcuenta contable 322-32201 "Arrendamiento de Edificios", se identificó que el sujeto fiscalizado realizó pagos por \$76,079 por concepto de arrendamiento de las oficinas que ocupa la Corporación "Angeles Verdes" en la ciudad de Hermosillo, Sonora, sin que fuera proporcionado a los auditores del ISAF el contrato o convenio suscrito por el Ente





Público con esta corporación, para efectos de justificar el pago de los servicios realizados en beneficio de ésta. Los pagos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
14/03/12	PE/12481	Arrendamiento de las oficinas que ocupan Los Angeles Verdes en Hermosillo, Sonora, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.	\$46,079
13/07/12	PE/13547	Anticipo por concepto de arrendamiento de las oficinas que ocupan Los Angeles Verdes en Hermosillo, Sonora, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012.	30,000
Total			\$76,079

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Respuesta:

El origen de esta observación fue debido a un incorrecto control en el archivo documental del área de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad no disponiendo en su momento de la solicitud de parte del personal de auditoría

Por lo anterior se anexa copia fotostática de este contrato (**Anexo No. 3**), y como medida preventiva se le envió un memorándum al Director General de la Dirección en mención (**Anexo No. 3-A**), para que tenga a su disposición toda documento que se requiera en tiempo y forma por cualquier ente fiscalizador.

9. * De la revisión efectuada a la Partida 32201 denominada "Arrendamiento de Edificios" subcuenta contable 322-32201 "Arrendamiento de Edificios" no se proporcionó a los auditores del ISAF, el convenio de colaboración celebrado con el Comité de Apoyo para la Administración de Puerto Nogales I y II vigente para el ejercicio 2012, identificándose pagos por \$39,116, por concepto de cuota de conservación y mantenimiento de las oficinas ubicadas en avenida López Mateos Final y Línea fronteriza sin número, en el municipio de Nogales, Sonora, por el período de mayo a agosto de 2012, integrándose como sigue:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
18/05/12	PE/13090	Cuota de conservación y mantenimiento correspondiente al mes de enero, febrero, marzo y abril de 2012, según recibos 1033 y 1038.	\$19,708
05/07/12	PE/13452	Cuota de conservación y mantenimiento correspondiente al mes de mayo y junio de 2012, según recibo 1065.	9,704
19/09/12	PE/13966	Cuota de conservación y mantenimiento correspondiente al mes de julio y agosto de 2012.	9,704
Total			\$39,116

Respuesta:





El origen de esta observación fue debido a un incorrecto control en el archivo documental del área de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad no disponiendo en su momento de la solicitud de parte del personal de auditoría

Por lo anterior se anexa copia fotostática de este contrato (**Anexo No. 4**), y como medida preventiva se le envió un memorándum al Director General de la Dirección en mención (**Anexo No. 4-A**), para que tenga a su disposición toda documento que se requiera en tiempo y forma por cualquier ente fiscalizador

10. * En relación con la revisión de la Partida 32201 "Arrendamiento de Edificios", subcuenta contable 322-32201 "Arrendamiento de Edificios", se constató la realización de un pago mediante cheque a favor de Administradora Villa Montes, S.A. de C.V por \$19,425 por concepto de arrendamiento de la oficina de Turismo en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, por el período comprendido de abril a agosto de 2012; sin embargo, el beneficiario del pago debió ser "Génesis Campos Palacio", toda vez que con dicha persona fue celebrado el contrato de arrendamiento de las citadas oficinas, según consta en póliza de egresos número 14014 de fecha 2 de septiembre de 2012.

Respuesta:

En su momento no se tenía el contrato dentro de nuestro archivo, ya que se encontraba en la Oficinas de la Delegación de Puerto Peñasco, Son., anexando copia fotostática según **Anexo No. 5**.

Como medida preventiva se le giro instrucciones por medio de memorándum al Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad, para que tenga en tiempo y forma todos los contratos y Convenio en todos los archivos que obran en esa Dirección, anexando copia fotostática (**Anexo No. 5-A**)

11. * El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que no se podrán ejercer recursos de las partidas del gasto relativas a asesoría, capacitación y propaganda, constatando que se ejercieron este tipo de recursos en el período de febrero a julio de 2012 en las Partidas 33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros" subcuenta contable 331-33101, "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros", 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", subcuenta contable 361-36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuentas 632-10005 "Campaña de Publicidad y Promoción Nacional" y 632-10006 "Campaña de Publicidad Internacional", identificándose pagos por un total de \$12,630,242, integrándose de la siguiente manera:





Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en Revisión	Número de Subcuenta Contable
10/01/12	PE/12140	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	\$ 11,295	331-33101
27/01/12	PE/12184	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
07/02/12	PE/12209	Promoción de Industria e Inversión Extranjera, S.C.	Asesoría en Proyectos de Inversión en Infraestructura Turística durante el mes de enero de 2012.	40,000	6300-632-10005
09/02/12	PE/12232	Carlos Alonso Rodríguez Barraza	Asesoría Jurídica Laboral.	17,400	331-33101
13/02/12	PE/12241	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
13/02/12	PE/12244	Manuel Alejandro García Rochin.	Transmisión de la campaña Sonora Turismo con duración de 30 segundos para ser transmitido durante el periodo del 30 de enero al 15 de febrero de 2012.	379,000	361-36101
14/02/12	PE/12245	Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V.	Publicación de dos planas de publicidad en la revista Viva México Green Magazine del mes de diciembre 2011.	298,816	6300-632-10005
27/02/12	PE/12354	Media Promotions Group, LLC	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	1,291,000	6300-632-10006
28/02/12	PE/12358	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
07/03/12	PE/12397	Carlos Alonso Rodríguez Barraza	Asesoría Jurídica Laboral.	17,400	331-33101
13/03/12	PE/12466	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
26/03/12	PE/12539	Media Promotions Group MPG México, S.A. de C.V.	Campaña de Publicidad Sonora 2011 para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	1,000,000	6300-632-10006
27/03/12	PE/12578	Media Promotions Group, LLC	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	1,276,000	6300-632-10006
29/03/12	PE/12601	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
03/04/12	PE/12639	Carlos Alonso Rodríguez Barraza	Asesoría Jurídica Laboral.	17,400	331-33101
12/04/12	PE/12700	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
23/04/12	PE/12769	Carlos Alonso Rodríguez Barraza	Asesoría Jurídica Laboral.	17,400	331-33101
27/04/12	PE/12815	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
27/04/12	PE/12823	Alfredo Laguna Gutiérrez.	Transmisión en pantalla electrónica del material de la campaña Sonora Sonríe para ser transmitido durante los meses de marzo y abril de 2012.	348,000	361-36101
30/04/12	PE/12837	Periódicos Nuevo Día, S.A. de C.V.	Publicación de la campaña Sonora Sonríe, durante varios días del mes de abril de 2012.	1,387,223	361-36101
30/04/12	PE/12839	Obson Gráficos del Valle, S.A. de C.V.	Publicación de la guía Sonora Sonríe, publicada a media plana a color sección principal, durante los periodos del 26 al 31 de marzo y del 1 al 11 de abril.	887,045	361-36101
30/04/12	PE/12832	Cable Sistemas Digitales, S.A. de C.V.	Transmisión de la campaña Sonora Sonríe con duración de 30 segundos para ser transmitido durante el periodo del 21 de marzo al 30 de abril de 2012.	399,600	361-36101
30/04/12	PE/12841	Impresora y Editorial, S.A.	Publicación en la medida de media plana a color en	339,481	361-36101





Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en Revisión	Número de Subcuenta Contable
		de C.V.	la sección general el material adjunto con la guía de la campaña Sonora sonríe para ser publicado durante los días 21, 24, 25, 30 y 31 de marzo de 2012.		
03/05/12	PE/12907	Fausto Eduardo Vázquez Castelo.	Transmisión de la campaña Sonora Turismo con duración de 30 segundos para ser transmitido durante el periodo del 20 de marzo al 8 de abril de 2012.	333,000	361-36101
14/05/12	PE/13004	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
15/05/12	PE/13256	Cable Sistemas Digitales, S.A. de C.V.	Transmisión de la campaña Sonora Sonríe con duración de 30 segundos para ser transmitido durante el periodo del 2 al 30 de abril de 2012.	555,000	361-36101
28/05/12	PE/13128	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
05/06/12	PE/13148	Periódicos Nuevo Día, S.A. de C.V.	Publicación de la campaña Sonora Sonríe en la sección principal, durante el periodo del 17 al 24 de abril de 2012.	713,009	361-36101
12/06/12	PE/13184	Minam Araceli Soto López.	Distribución de folletos de Sonora Sonríe en los municipios de Navojoa, Obregón, Guaymas, Nogales y San Luis Río Colorado, durante el mes de mayo de 2012, impresión de folletos y perifoneo así como la producción, edición y postproducción de spot del programa Sonora sonríe.	1,027,122	361-36101
12/06/12	PE/13185	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	Transmisión de la campaña Sonora Sonríe con duración de 30 segundos para ser transmitido durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2012.	498,800	361-36101
13/06/12	PE/13201	Carlos Alonso Rodríguez Barraza	Asesoría Jurídica Laboral.	17,400	331-33101
14/06/12	PE/13209	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
15/06/12	PE/13270	Adhoc Consultores Asociados, S.C.	Campaña de Publicidad y Promoción Nacional, elaboración de estudio de Factibilidad de una Aerolínea Regional.	295,800	6300-632-10005
20/06/12	PE/6	Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V.	Pago por publicación de dos planas de publicidad en la revista Viva México Green Magazine de los meses de enero y febrero 2012.	298,816	6300-632-10005
28/06/12	PE/13381	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
12/07/12	PE/13507	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
13/07/12	PE/13530	Carlos Alonso Rodríguez Barraza	Asesoría Jurídica Laboral.	17,400	331-33101
17/07/12	PE/13553	Media Promotions Group MPG México, S.A. de C.V.	Campaña de Publicidad y Promoción Nacional de Semana Santa 2012, difusión en televisión, prensa y web.	1,000,000	6300-632-10006
26/07/12	PE/13558	Servicios y Suministros Peninsulares Kino S.A. de C.V.	Prestación de servicios Profesionales y de Consultoría de las áreas administrativa, financiera, contable y fiscal.	11,295	331-33101
Total				\$12,630,242	

Respuesta:

Se informa que para dar cumplimiento con la solventación de esta observación se turno Oficio No. CFT-161/2013 de fecha 23 de abril del 2013, (Anexo No. 6) por medio del cual se le solicitó autorización de todas las partidas de gastos



observadas, estando a la espera de que se nos de respuesta formal de parte del Secretario de Hacienda.

No obstante lo anterior, al realizar búsqueda del concepto del incumplimiento de la reconducción presupuestal, observamos que esta no se dio con motivo de que el presupuesto proyectado a ejercer en el año 2012 fue similar al del año inmediato anterior, además de que este no había sido aprobado en los primeros siete meses del ejercicio en cuestión. Aunado a los señalados anteriormente, los conceptos ejercidos y observados en la gran mayoría se deben a la partida de Promoción Turística mismo que son administrados por la Secretaria de Comunicación Social, de los cuales ellos se sirven en solicitar la suficiencia presupuestal ante la Subsecretaria de Egresos a través de Inversiones Públicas y transfiriéndonos el recurso con su respectivo respaldos para servirnos generar el pago correspondiente de dicho compromiso, y el resto de las partidas fueron gastos necesarios para la operación diaria de esta entidad.

Además, de todo lo anterior se anexa copia fotostática de Oficio SH 471/2013 (Anexo No. 6-A) de fecha 22 de marzo del 2013 emitido por el Secretario de Hacienda, por medio del cual exonera a todos las Dependencias y Organismos del Estado de las observaciones relativas a la reconducción presupuestal con motivo de que la vigencia del decreto del presupuesto de egresos debió aplicarse a partir del 7 de agosto del 2012.

Como medida preventiva, el Coordinador General se sirvió en enviar memorándum al Coordinador Administrativo de esta Comisión para que en lo sucesivo se sirva pedir autorización al Secretario de hacienda antes de ejercer los recursos para la operación de la COFETUR. (Anexo No. 6-B)

12. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$225,600, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2011 vigente en 2012, como se manifiesta e integra a continuación:

Fecha	No. de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
07/02/12	PE/12209	\$ 40,000	Asesoría en Proyectos de Inversión en Infraestructura Turística durante el mes de enero de 2012.	6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento"	33302 "Servicios de Consultoría"
13/04/12	PE/12721	23,200	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	33301 "Servicio de Informática"
13/04/12	PE/12722	23,200	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	33301 "Servicio de Informática"
02/05/12	PE/12884	23,200	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	33301 "Servicio de Informática"
13/06/12	PE/13206	23,200	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	33301 "Servicio de Informática"
04/07/12	PE/13443	23,200	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	33301 "Servicio de Informática"
05/07/12	PE/13457	23,200	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 "Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros"	33301 "Servicio de Informática"



Fecha	No. de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
31/07/12	PE/13576	46,400	Servicio de soporte técnico en sitio web y hardware informático.	33101 *Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros*	33301 *Servicio de Informática*
	Total	\$225,600			

Respuesta:

Atendiendo a la observación hecha por el personal de auditoría de dicha Institución se llevaron a cabo las reclasificaciones correspondientes según la sugerencia citada, el cual se adjunta copia fotostática de póliza de diario No. 130 (Anexo No. 7).

Como medida preventiva se giraron instrucciones mediante memorándum al enlace interno de control de pagos, para que en lo sucesivo tenga más cuidado en llevar los registros de cuenta contables de cada pago. (Anexo No. 7-A)

13. * En relación con la revisión de la Partida 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuentas 631-10011 "Playas Públicas" y 632-10005 "Campaña de Publicidad y Promoción Nacional", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF los contratos que amparan los servicios contratados con ciertos prestadores de servicios, así como la evidencia de los servicios recibidos, de los cuales se identificaron pagos por \$1,933,632, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del Servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada
Fecha	Número				
14/02/12	PE/3	Jesús Fernando Flores Sánchez	Prestación de servicios por concepto de estudio para conformar los terrenos ganados al mar y playas públicas en Puerto Peñasco, Sonora.	\$350,000	6300-631-10011
14/02/12	PE/12245	Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V.	Pago por publicación de dos planas de publicidad en la revista Viva México Green Magazine del mes de diciembre 2011.	298,816	6300-631-10005
04/04/12	PE/2	Jesús Fernando Flores Sánchez	Prestación de servicios por concepto de diseños preliminares para definir el proyecto arquitectónico de plataforma de servicios en proyecto Home Port de Puerto Peñasco, Sonora.	348,000	6300-631-10011
20/06/12	PE/6	Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V.	Pago por publicación de dos planas de publicidad en la revista Viva México Green Magazine de los meses de enero y febrero 2012.	298,816	6300-631-10005
31/08/12	PE/5	Sancar Obras Marinas, S.A. de C.V.	Prestación de servicios por concepto de adecuación del estudio de corrientes y mareas en sitio del Home Port en Puerto Peñasco, Sonora.	174,000	6300-631-10011
06/09/12	PE/1	Sancar Obras Mannas, S.A. de C.V.	Pago por visita preliminar al sitio del Home Port en Puerto Peñasco, Sonora como fase 1 de los trabajos a realizar del anteproyecto arquitectónico de la terminal marítima.	464,000	6300-631-10011
Total				\$1,933,632	



Respuesta:

El origen de esta observación fue debido a un incorrecto control en el archivo documental del área de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad no disponiendo en su momento de la solicitud de parte del personal de auditoría

Por lo anterior se anexa copia fotostática del contrato a nombre de Jesus Fernando Flores Sanchez (**Anexo No. 8**), copia fotostática del contrato a nombre de la empresa denominada Sancar Obras marinas SA de CV (**Anexo No. 8-A**) y ordenes de inserción No. 908 y 909 de la empresa denominada Imágenes Universales S de RL de CV (**Anexo No. 8-B**), y como medida preventiva se le envió un memorándum al Director General de la Dirección en mención (**Anexo No. 8-C**), para que tenga a su disposición toda documento que se requiera en tiempo y forma por cualquier ente fiscalizador.

14. * En relación con la revisión de la Partida 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuenta 632-10005 "Campaña de Publicidad y Promoción Nacional", el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF evidencia documental de los servicios prestados del proveedor de servicios "Adhoc Consultores Asociados, S.C." por \$295,800, por concepto de elaboración de estudio de Factibilidad de una Aerolínea Regional, según póliza de egresos número 13270 de fecha 15 de junio de 2012.

Respuesta:

Las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, la evidencia documental del servicio contratado de conformidad con lo señalado en la presente observación, fue que no se anexaron los reportes documentales a la póliza debido a su volumen de hojas de trabajo, el cual se encontraban archivados en carpeta por separado, anexando copia fotostática (**Anexo No. 9**).

Como medida preventiva se giraron instrucciones mediante memorándum al auxiliar administrativo, para que en lo sucesivo se sirva poner anotaciones del lugar donde se encuentre la evidencia documental de cada póliza contabilizada, con el fin de hacer fácil la localización de la misma. (**Anexo No. 9-A**)

15. * En relación con la revisión a la Partida 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuenta contable 632-10005 "Campaña de Publicidad y Promoción Nacional", se identificó un gasto por \$310,880, por concepto de servicios prestados por el proveedor Balvanero Pavlovich Salazar, por concepto impresión de 20,000 CD con la Guía Turística de Sonora, sin que fueran exhibidas las tres cotizaciones mínimas requeridas para su adjudicación, de acuerdo a la normatividad establecida, según consta en póliza de egresos mediante póliza de egresos número 12889 de fecha 2 de mayo de 2012.



Respuesta:



Las razones que dieron lugar para no haber exhibido las cotizaciones realizadas con 3 proveedores para efectos de dar cumplimiento con el proceso de adjudicación de los servicios contratados, fue que se mantenían archivados en una carpeta distinta a las de los registros contables, el cual se anexa copia fotostática (**Anexo No. 10**) de las 3 cotizaciones que corresponden a la Póliza de egresos No. 12888.

Y como medida preventiva se envió Memorándum a la Directora de Eventos y Grupos para que este hecho no se vuelva repetir en los próximos proyectos que esta Comisión tenga a bien realizar en un futuro, anexando copia fotostática del mismo (**Anexo No. 10-A**).

16. * En relación con la revisión de la Partida 6100 denominada "Obra Pública en Bienes de Dominio Público", se identificaron diversos pagos por **\$4,249,547**, los cuales fueron amparados mediante comprobantes en copia y no en original, como se menciona a continuación:

Dato de la Póliza		Datos del Comprobante					Partida Afectada
Fecha	Número de Póliza	Fecha	Número de Factura	Nombre del Beneficiario	Importe	Concepto del Gasto	
07/03/12	PD/6	27/02/12	111	Ingeniería y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.	\$1,063,688	Pago de Estimación 2 por trabajos realizados de la 2da etapa de Turismo Rural en Centro Interpretativo Cerro de Trincheras, Son, según contrato CFT-05-11.	6100-612-61258
07/03/12	PD/5	17/02/12	1108	Edificaciones y Proyectos San Carlos, S.A. de C.V.	3,166,410	Pago de Estimación 4 por trabajos realizados de la 2da de regeneración urbana paseo del may corredor turístico Guaymas, Son, según contrato CFT-06-11.	6100-612-61264
21/06/12	PE/1079	09/02/12	12583	Señales y Accesorios de México, S.A. de C.V	19,449	Pago de Estimación 8 finiquito, por trabajos realizados de Señalización Turística en diferentes partes del Estado de Sonora, según contrato CFT-13-11-C1	6100-612-61246
Total					\$4,249,547		

Respuesta:

Las razones que dieron lugar para amparar diversos gastos con copia de comprobantes de conformidad con lo señalado en la presente observación, fue que se pagaron con recurso Estatal convenido con la Federación a través de Cadenas Productivas donde se genero Orden de Pago No. 10084 para la factura No. 1108 (**Anexo No. 11**) y la Orden de Pago No. 10087 de la Factura No. 0111, **Anexo No. 11-A** de las cuales el comprobante original se encuentra amparando el Orden de pago





Referente a la Factura No. 12583, la original se encuentra archivada en el cheque No. 076 de la Institución Bancaria BANORTE, SA Cta. con terminación No. 1068, el cual fue cancelado sustituyéndolo el cheque No. 079, al cual se anexo únicamente la copia, la cual esta a su disposición en su momento que desean verificarla. **(Anexo No. 11-B).**

17. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad \$806,996, correspondiente a diversa pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31501 denominada "Telefonía Celular" por \$4,935, 2) 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por \$98,561 y 3) 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento" subcuenta 6300-632-10001 "Cinematografía" por \$703,500, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/04/12	12839	Egresos	\$ 98,561	36101
07/06/12	13157	Egresos	703,500	6300-632-10001
31/08/12	13817	Egresos	4,935	31501
Total			\$806,996	

Respuesta:

La razón por el cual no se presentaron la documentación respaldo que ampara la comprobación de dichas pólizas antes mencionadas, fue que se encontraban archivadas en el mes incorrecto.

Referente a la póliza 12839 de la cual señala que se omitió entregar documentación por un importe de \$98,561, se anexa copia de la misma póliza por un importe de \$887,045.04, siendo el importe total de la póliza y adjuntando relación de cada una de las facturas que integran el importe total. **(Anexo No. 12).**

Para la póliza de Egresos No.13157, se respalda con el recibo de pago No. 342 expedido por la Oficinas de Convenciones y Visitantes de Puerto Peñasco, A.C. **(Anexo No. 12-A).**

En referencia al cheque No. 13817 correspondiente al pago de telefonía celular por un importe de \$4,935.20 se anexa copia de la factura No. 64596422 que ampara dicho gasto. **(Anexo No. 12-B).**

Como medida preventiva, el Coordinador General se sirvió en enviar memorándum al Coordinador Administrativo de esta Comisión para que tenga bien documentado el respaldo de cada una de las pólizas de registros contables. **Anexo No. 12-C).**



Remuneraciones al Personal

18. * El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que no se podrá realizar la contratación de plazas adicionales, recontrataciones o cubrir plazas vacantes, constatando que se ejercieron este tipo de recursos, en la contratación de 4 plazas vacantes de los niveles 9, 11 y 13 en el mes de febrero de 2012, realizándose pagos al mes de julio de 2012 por \$918,041, integrándose como sigue:

No. Empleado	Nivel	Puesto	Fecha de Alta	Total Percepciones a Julio de 2012
28950	13	Subcoordinador General de Operación.	16/02/12	\$469,339
28953	11	Director de Recursos Materiales.	16/02/12	179,771
28955	11	Director de Turismo Cultural.	16/02/12	179,771
28957	9	Subdirector de Planeación Financiera.	16/02/12	89,160
Total				\$918,041

Respuesta:

Después de analizar lo sucedido respecto a esta observación, me permito comentar a usted que fue el titular del Ejecutivo Estatal quien giró instrucciones al Coordinador General de esta Comisión, para que se ejecutara el trámite de alta del personal que se observa, esto mediante Oficio 03.02-0139/12 y Oficio 03.02-0220/12 de fecha 30 de Enero de 2012 y fecha 16 de Febrero, respectivamente, de los cuales se anexa copia (**Anexo No. 13**). Así mismo se expidió de parte del Titular del Ejecutivo nombramiento de fecha 01 de Febrero de 2012, a favor del C. Homero Rios Murrieta, para ocupar el cargo de Subcoordinador de Operaciones, del cual se anexa copia. (**Anexo No. 13-A**)

19. * El Sujeto Fiscalizado incumplió el "Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad" emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1º de agosto de 2012 y vigente a partir de esta fecha, el cual señala que las plazas de base de los niveles 1 a 8 quedan congeladas, constatando que se cubrió una plaza de base el 1º de agosto de 2012 de nivel 5I, realizándose pagos en el período de agosto a septiembre de 2012 por \$27,594.

Respuesta:



Referente a esta observación, le comunico que después de haber realizado una revisión de las contrataciones efectuadas en el ejercicio 2012, de parte del titular de Recursos Humanos de esta Comisión, no se detectó ningún empleado contratado con plaza de Base de Nivel 5I con fecha 01 de Agosto de 2012, por lo cual, y a manera comprobatoria de lo anteriormente señalado, se anexan plantillas de personal correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre. **(Anexo No. 14)**, Por la anterior se le solicita de la manera más atenta se nos informe de manera detallada los datos precisos de esta contratación, para estar en posibilidades de dar una mejor respuesta al respecto.

20. * El Sujeto Fiscalizado incumplió el “Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad” emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1º de agosto de 2012, y vigente a partir de esta fecha, el cual señala que el sueldo del titular de un organismo, invariablemente tendrá como máximo el nivel equiparable al de subsecretario (nivel 13 y sueldo mensual de \$52,800), y que ningún subordinado podrá tener un nivel igual o equivalente, constatando que el sueldo mensual del Titular del Ente Público y de otros Servidores Públicos es superior a lo establecido, como se menciona a continuación:

Puesto	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01-agosto-2012	Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Limite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión				Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso
		Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión	Sueldo Total Máximo Limite a Percibir	
Coordinador General	Agosto a Septiembre 2012	14	\$204,792	13	\$52,800	2	\$105,600	\$ 99,192
Subcoordinador General	Agosto a Septiembre 2012	13	156,918	12	39,600	2	79,200	77,718
Directora de Capacitación y Cultura Turística	Agosto a Septiembre 2012	12	102,003	11	24,186	2	48,372	53,631
Director de Turismo Regional	Agosto a Septiembre 2012	12	102,003	11	24,186	2	48,372	53,631
Directora de Eventos y Grupos	Agosto a Septiembre 2012	11	60,271	11	24,186	2	48,372	11,899
							Total	\$ 296,071

Respuesta:

Respecto a la presente observación, se informa que no se efectuaron los ajustes correspondientes a los niveles de puestos que se señalan en el Artículo 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad, debido a que se dejó sin efecto dichos cambios para esta Entidad, por la exclusión manifiesta mediante oficio No. SH-1703/2012 de fecha 02 de Agosto de 2012 emitido por el Secretario de Hacienda del Estado, del cual se anexa copia fotostática **(Anexo No.15)**.



Organización del Ente

Observaciones

21. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2012, toda vez que realizó la citada acción con fecha 26 de abril de 2012, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2012.

Respuesta:

Se incurrió en esta irregularidad con motivo de las cargas en exceso de trabajo y a la falta del personal del Departamento de Administración y Finanzas, situación que ya esta analizando resolver con la petición de prestadores de servicio sociales de diferentes Universidades de esta ciudad para no volver a reincidir en esta observación.

Como medida preventiva se le envió al Coordinador Administrativo memorándum para que en lo sucesivo se ponga especial atención en el cumplimiento de la entrega de la información a la Secretaría de Hacienda, anexando copia fotostática según **Anexo No.16**

22. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del periodo comprendido entre los meses de enero a agosto de 2012, consistentes en el Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, aplicable en el 2012, toda vez que fue entregada hasta con 92 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2012	14/02/12	20/04/12	66
Febrero 2012	14/03/12	20/04/12	37
Marzo 2012	13/04/12	20/04/12	7
Abril 2012	15/05/12	17/08/12	94
Mayo 2012	14/06/12	17/08/12	64
Junio 2012	13/07/12	17/08/12	35
Julio 2012	14/08/12	10/10/12	57
Agosto 2012	14/09/12	10/10/12	26





Respuesta:

Se incurrió en esta irregularidad con motivo de las cargas en exceso de trabajo y a la falta del personal del Departamento de Administración y Finanzas, situación que ya esta analizando resolver con la petición de prestadores de servicio sociales de diferentes Universidades de esta ciudad para no volver a reincidir en esta observación.

Como medida preventiva se le envió al Coordinador Administrativo memorándum para que en lo sucesivo se ponga especial atención en el cumplimiento de la entrega de la información a la Secretaria de Hacienda, anexando copia fotostática según **Anexo No. 17**.

23. El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el reglamento interior y el manual de organización debidamente actualizados.

Respuesta:

Se informa que estos ordenamientos ya fueron actualizados por la Dirección de Planeación y Seguimiento, sin embargo a la fecha no han sido revisados y autorizados de parte de la Secretaria de la Contraloría General de Estado, por lo cual los existentes son los que actualmente se encuentran vigentes.

Como medida preventiva, el Coordinador General turno Memorándum al Director General de planeación y Seguimiento para que actualice oportunamente cada vez que se requieran (**Anexo No. 18**).

24. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el sujeto fiscalizado del ejercicio 2012, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) Las fechas de suministro de los bienes y servicios, congruentes con la disponibilidad de recursos especificados en los calendarios financieros autorizados; 4) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios; 5) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por Licitación Pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 6) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizara el bien mueble a arrendarse.

Respuesta:

*Programa Anual de Adq. 2012 Archivos en
archivo de Lorenza*

Esta observación se origino por el motivo del desconocimiento del personal responsable de la elaboración de dicho programa anual, por lo cual no incluyo la información mínima requerida para cumplir en forma con este programa, sin



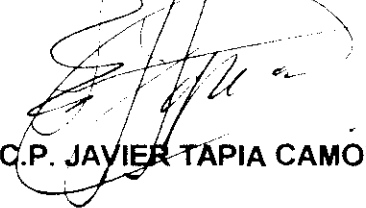


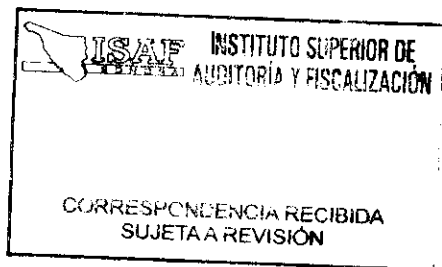
embargo se anexa presente copia fotostática del citado programa con las especificaciones solicitadas

Como medida preventiva se le giro memorándum al responsable de Recursos Materiales para que en lo sucesivo elabore en tiempo y forma con toda la información necesaria.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**


C.P. JAVIER TAPIA CAMOU



- C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazaran - Secretario de la Contraloria General
- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea - Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo - Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- C.c.p. Lic. Juan José Mandujano Estrada - Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la COFETUR
- C.c.p. Archivo

